

REGLAMENTO PREMIOS IRIS 2018

La Academia de las Ciencias y las Artes de Televisión tiene como finalidad fomentar el desarrollo de las ciencias y las artes relacionadas directa o indirectamente con la televisión.

De acuerdo con dicha finalidad, los Premios Iris de la Academia de Televisión tienen el propósito de distinguir y galardonar a los profesionales y programas más destacados del medio televisivo.

1. OBJETO

1.1. La Academia de las Ciencias y las Artes de Televisión convoca anualmente sus Premios Iris para programas de televisión, así como para profesionales que hayan intervenido en la producción de los mismos.

1.2. Los programas de televisión, cualquiera que sea su género, podrán ser unitarios, formar parte de una serie o conjunto homogéneo de programas o estar configurados como de emisión continuada indefinida en el tiempo. En cualquier caso, deberán haber sido emitidos por uno o varios radiodifusores televisivos españoles, y en cualquier punto del territorio de España entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018, ambos inclusive.

1.3. Podrán optar a los Premios Iris de la Academia de Televisión, en sus distintas categorías, las obras y producciones audiovisuales cuyo primer titular de los derechos de explotación de las mismas fuere una persona física o jurídica con residencia en territorio nacional.

2. PREMIOS

2.1. En esta edición se establecen las siguientes categorías para los **Premios Iris de la Academia**, teniendo en cuenta las grandes líneas de televisión: informar, entretener y divulgar.

1.- Mejor Informativo:

Podrán acceder a este premio todos los programas cuyos contenidos sean exclusivamente informativos ligados a la actualidad diaria o semanal dependiendo de cuál sea la periodicidad de emisión de dicho programa.

2.- Mejor Programa:

Podrán acceder a este premio todos los programas no informativos (según lo definido en el punto anterior) ni de ficción (según lo definido en el punto siguiente) sea cual sea su periodicidad de emisión.

3.- Mejor Ficción:

Podrán acceder a este premio todos los programas de ficción en uno o más capítulos, comedias de situación, telenovelas o películas producidos expresamente para televisión.

4.- Mejor Presentador/a de Informativos:

Podrán acceder a este premio todos los presentadores de programas informativos.

5.- Mejor Presentador/a de Programas:

Podrán acceder a este premio todos los presentadores de programas.

6.- Mejor Actor:

Podrán acceder a este premio todos los actores que hayan participado en cualquier ficción (en uno o más capítulos), comedia de situación, telenovela o película producidas expresamente para televisión. Sean sus papeles principales o de reparto.

7.- Mejor Actriz:

Podrán acceder a este premio todas las actrices que hayan participado en cualquier ficción (en uno o más capítulos), comedia de situación, telenovela o película producidas expresamente para televisión. Sean sus papeles principales o de reparto.

8.- Mejor Programa de Canal Temático producido en España:

Podrán acceder a este premio los programas producidos en España y emitidos en un Canal Temático.

9.- Mejor Dirección:

Podrán acceder a este premio todos los directores de programas informativos, de actualidad, de entretenimiento o de ficción realizados expresamente para televisión.

10.- Mejor Realización:

Podrán acceder a este premio todos los realizadores de programas informativos, de actualidad, de entretenimiento o de ficción realizados expresamente para televisión.

11.- Mejor Producción:

Podrán acceder a este premio todos los productores de programas informativos, de actualidad, de entretenimiento o de ficción realizados expresamente para televisión.

12.- Mejor Guión:

Podrán acceder a este premio todos los guionistas que hayan realizado un guión (sea éste original o adaptado) para cualquier capítulo de una ficción, comedia de situación, telenovela, película, documental o programa producidos expresamente para televisión.

13.- Mejor Programa Autonómico:

Podrán acceder a este premio todos los programas cuya emisión se haya realizado a través de cualquiera de las televisiones autonómicas.

Este premio lo votará y otorgará libremente el Consejo de la Academia integrado por representantes de la Junta Directiva y de las emisoras de televisión nacionales y autonómicas, así como las plataformas digitales.

14.- Mejor Presentador/a Autonómico/a:

Podrán acceder a este premio todos los presentadores de programas, cuya emisión se haya realizado a través de cualquiera de las televisiones autonómicas.

Este premio lo votará y otorgará libremente el Consejo de la Academia integrado por representantes de la Junta Directiva y de las emisoras de televisión nacionales y autonómicas, así como las plataformas digitales.

2.2. La Junta de la Academia constituirá un jurado con profesionales de reconocido prestigio para reconocer las innovaciones más destacadas de la temporada y las emisiones de mayor impacto del curso.

Estos **Premios Iris del Jurado** los votará y otorgará libremente el Jurado integrado por la Junta Directiva de la Academia y por tres profesionales de la televisión que hayan sido reconocidos con el Premio Talento de la Academia por sus méritos profesionales.

2.3. La Junta convocará a críticos y comentaristas de televisión de distintos medios para otorgar los **Premios Iris de la Crítica** a los programas y profesionales mejor valorados de la temporada.

Estos premios los votará y otorgará libremente el Comité de Críticos integrado por la Junta Directiva y representantes de los críticos y comentaristas de televisión de los medios.

2.4. Premio Toda una Vida 2015:

Este premio se concederá a aquella persona o grupo de trabajo cuya labor represente una significativa aportación al sector de la televisión en España en cualquiera de sus manifestaciones.

El premio toda una vida lo otorgará libremente el Consejo de la Academia, integrado por representantes de todas las emisoras de televisión de ámbito nacional y

autonómico, así como las plataformas digitales.

2.5. La Academia realizará cuantos esfuerzos sean necesarios con el fin de que los programas emitidos en TV autonómicas y que opten a premios en concurrencia con programas emitidos en TV nacionales, tengan la máxima difusión entre los académicos.

2.6. Los Premios Iris serán atribuidos a los programas o a los profesionales que resulten elegidos, de acuerdo con el proceso de votación descrito en los apartados 4 y 5 de este reglamento.

El premio consistirá en una estatuilla. Todas las nominaciones que no obtengan el Premio recibirán un diploma acreditativo.

Todas las nominaciones llevarán implícita la posibilidad del ingreso automático en la Academia como miembro de número.

3. CANDIDATURAS

3.1. Las candidaturas a las nominaciones en las diferentes categorías de los Premios Iris de la Academia de Televisión, recogidas en el punto 2.1. del presente Reglamento, podrán ser presentadas por emisoras de televisión, productoras independientes, miembros de la Academia y profesionales que aspiren, por su trabajo, a merecer la nominación.

La Junta Directiva, previa autorización de los interesados, podrá completar las candidaturas presentadas incluyendo, en cualquiera de las diferentes categorías, programas o profesionales, que por sus especiales características entienda que deben optar a los Premios Iris. Asimismo, en las categorías a Mejor programa autonómico, la Junta Directiva podrá incluir programas que hayan sido recomendados por críticos de televisiones de ámbito local o autonómico.

3.2. Los operadores de televisión y las empresas productoras podrán presentar un número ilimitado de candidaturas.

Cualquier profesional de la televisión podrá presentar su propia candidatura a cualquiera de las categorías.

Un grupo de diez miembros de la Academia podrá presentar candidaturas en cualquier categoría, siempre que conste la autorización escrita del candidato, así como su aceptación del presente Reglamento.

3.3. La Junta Directiva de la Academia podrá revisar anualmente la forma, así como la distribución en la presentación de las candidaturas reflejadas en el apartado anterior.

3.4. La presentación de candidaturas para las nominaciones, recogidas en el punto 2.1. del presente Reglamento, se realizará mediante la cumplimentación y envío a la Junta Directiva de la Academia de la ficha de inscripción. La ficha de inscripción deberá estar en su integridad cumplimentada, especificando el titular de los derechos de explotación y deberá señalar las personas de contacto para poder

completar los datos que puedan faltar.

La Junta Directiva podrá excluir a los candidatos que no cumplan estrictamente estos requisitos o cuando los datos que figuren sean falsos, erróneos o equivocados.

La presentación de candidaturas es **GRATUITA**. No se requiere el abono de ninguna cuota, tasa ni cantidad por ningún concepto.

3.5. La presentación de las candidaturas implica la autorización expresa a la Academia para disponer, sin contraprestación alguna, sin limitación temporal o de cualquier otra clase, de la grabación y fotogramas. La utilización o comunicación pública de la grabación por parte de la Academia sólo se realizará en un contexto informativo y educativo, y excluirá su explotación comercial.

3.6. Los programas y profesionales que resulten finalistas deberán enviar a la Academia un vídeo promocional de la candidatura de 1 minuto de duración en formato MP4 o MOV, sin rótulo y sin mosca. La Academia utilizará este material para la realización del vídeo que se emitirá durante la Ceremonia de entrega de los Premios Iris.

Por otro lado, los finalistas enviarán a la Academia de Televisión ese mismo vídeo promocional con calidad web y en el mismo formato incluyendo el rótulo de los Premios Iris facilitado por la Institución para la promoción de los finalistas tanto en el canal de la web de la Academia (www.academiav.es) como en sus redes sociales.

3.7. Quienes presenten las candidaturas, podrán, si lo desean y a su cargo, a través de la Academia, remitir a sus miembros copias de los programas que opten a los premios.

3.8. Las candidaturas podrán ir acompañadas de cuanta información se considere oportuna para justificar y documentar las razones y méritos correspondientes. Se autoriza la contratación de inserciones publicitarias en cualquier medio de comunicación, incluidas las publicaciones de la Academia.

3.9. Todo el material escrito y audiovisual relativo a las candidaturas presentadas quedará bajo la custodia de la Academia en un archivo especial de los Premios.

4. NOMINACIONES

4.1. Los finalistas de cada una de las categorías recogidas en el punto 2.1. del presente Reglamento serán decididos por una Comisión constituida a tal efecto por la Junta Directiva de la Academia. Dicha Comisión estará integrada por representantes de la Junta Directiva, académicos y profesionales de prestigio que hayan sido reconocidos con el Premio Talento de la Academia de Televisión.

La composición de dicha Comisión será comunicada, de forma pública, antes de finalizar el plazo de presentación de candidaturas recogido en el presente Reglamento.

4.2. La Junta Directiva informará de las nominaciones a las entidades y productoras de televisión, a los candidatos, a los miembros de la Academia y a los diferentes

medios de comunicación.

4.3. Las nominaciones se harán públicas siempre por orden alfabético.

5. VOTACIÓN

5.1. Todos los miembros de la Academia elegirán, de entre las candidaturas finalistas, las que resulten premiadas en cada categoría de las recogidas en el punto 2.1 del presente Reglamento.

5.2. La votación se efectuará mediante las papeletas impresas que la Academia facilite a todos sus miembros o mediante correo electrónico, siguiendo las indicaciones correspondientes. Dichas papeletas contendrán todas las nominaciones en las diferentes categorías de los premios de las recogidas en el punto 2.1 del presente Reglamento, ordenadas alfabéticamente.

5.3. Cada miembro de la Academia deberá seleccionar **un único candidato por categoría** de las recogidas en el punto 2.1 del presente Reglamento. La selección de más de un candidato o la adición de cualquier otra marca, signo o texto en las papeletas de votación (impresas o telemáticas) o la vulneración de las normas de votación supondrá ser considerado voto nulo.

La votación se llevará a cabo en sobre cerrado. El sobre con las papeletas impresas podrá entregarse al notario personalmente o remitirse por correo certificado a la notaría. En caso de voto por correo electrónico, habrá que dirigir la votación a la dirección de correo electrónico academia@luisnunez.com. Con el fin de acreditar la identidad de cada votante, en dicho envío telemático se deberá hacer constar la clave individual del académico votante, que facilitará previamente la Academia. El notario autorizante dispondrá de una relación completa de los miembros de la Academia con derecho a voto en la que constarán sus datos identificativos, incluida la citada clave para el voto por correo electrónico.

En el supuesto de que un mismo votante emitiera su voto mediante el envío de la papeleta impresa y mediante el envío del voto por correo electrónico, el notario sólo tendrá en cuenta el voto emitido mediante el envío de la papeleta impresa.

5.4. El escrutinio se llevará a cabo por un notario, que mantendrá en secreto los votos alcanzados por las diferentes candidaturas nominadas hasta el instante de desvelar el ganador de cada candidatura de las recogidas en el punto 2.1 del presente Reglamento.

Para poder obtener el premio deberá conseguirse un mínimo del 10% de los votos emitidos.

En el momento de la concesión de los premios, el notario trasladará en sobre cerrado a la persona que entregue el galardón, la candidatura premiada en cada categoría de las recogidas en el punto 2.1 del presente Reglamento.

6. NORMAS GENERALES VOTACIÓN

6.1. Las votaciones para los Premios Iris de la Academia de Televisión, de los recogidos en el punto 2.1 del presente Reglamento, quedan reservadas exclusivamente al Consejo de la Academia y a todos los miembros que estén al corriente en el pago de las cuotas.

6.2. Tanto los resultados de las nominaciones como los de los Premios Iris se harán públicos en sendos actos organizados por la Academia y abiertos a los medios de comunicación.

6.3. La Academia procurará facilitar a sus miembros, en las fechas y horarios que oportunamente se anuncien, el visionado de todos los programas con derecho a ser votados.

6.4. La votación será siempre secreta y sometida a actuación notarial. Nadie, salvo el notario, podrá llegar a saber nunca el número de votos recibidos por cada programa o profesional. En el caso de un empate en la votación, se compartiría el Premio.

El notario destruirá las papeletas de votación, treinta días después de haber efectuado el recuento correspondiente.

6.5. La Junta Directiva de la Academia velará en todo momento por la limpieza y secreto de todo el proceso.

La Academia entregará al notario las listas del censo de los miembros con derecho a voto.

Las papeletas y los sobres serán sellados y numerados por el notario con el fin de impedir su falsificación.

6.6. La Junta Directiva será el único órgano encargado de interpretar estas bases en los casos de conflicto.

Sus decisiones serán inapelables.

7. CALENDARIO

La presentación de candidaturas, proclamación de finalistas y elección de premiados tendrán en cuenta los siguientes plazos:

- El plazo de presentación de las candidaturas a los Premios Iris de la Academia será del viernes 4 de mayo de 2018 al viernes 22 de junio de 2018.
- Proclamación de finalistas se hará pública en un acto abierto a los medios, antes del domingo 31 de julio de 2018.
- La votación para elegir a los ganadores se desarrollará entre el lunes 3 de septiembre y el viernes 21 de septiembre de 2018, inclusive.

8. ENTREGA DE PREMIOS

8.1. La selección definitiva de Los Premios Iris de la Academia de Televisión, recogidos en el punto 2.1. del presente Reglamento, se dará a conocer en el momento de la entrega de los premios, permaneciendo en el exclusivo conocimiento del notario y secreta para todos hasta dicho instante.

8.2. La entrega de los Premios Iris de la Academia de Televisión se realizará en el curso de una ceremonia a la que podrán asistir todos los miembros de la Academia, previa confirmación de asistencia, así como los representantes de los proponentes de las candidaturas, los candidatos que hayan sido nominados y aquellas otras personalidades invitadas por la Junta Directiva de la Academia.

8.3. El lugar de la ceremonia de entrega de los Premios Iris de la Academia de Televisión, se anunciará con antelación suficiente, así como la fecha, que previsiblemente será en el mes de octubre de 2018, salvo modificación por exigencias de la emisión si la hubiera.

La Junta Directiva podrá determinar, en su caso, con el acuerdo de las respectivas entidades de televisión, la rotación anual entre los distintos canales de televisión interesados en la emisión de dicha ceremonia. Esta podrá también ser transmitida internacionalmente por la entidad o entidades españolas de televisión o por entidades de televisión extranjeras.

8.4. Todos los canales de televisión podrán, en cualquier caso, emitir en diferido extractos de la ceremonia de entrega de los Premios Iris de la Academia de Televisión, previa autorización de la Academia.

8.5. Los proponentes de las diferentes candidaturas autorizan la comunicación pública, mediante extractos, de los programas incluidos en las distintas nominaciones. Además, autorizan la mención a los patrocinadores, así como la reseña de agradecimientos.

En esta autorización está incluida tanto la ceremonia de proclamación de finalistas si la hubiere, en la de entrega de Premios, como en las emisiones y retransmisiones en directo o en diferido de las mismas, conforme a lo previsto en los apartados 8.2 y 8.4 precedentes.

9. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

9.1. La participación en los Premios Iris de la Academia de Televisión, supone la aceptación total del presente Reglamento, cuya interpretación corresponde a la Junta Directiva.

10. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El plazo fijado en el apartado 1.2. del presente reglamento abarca, excepcionalmente, un año y ocho meses al objeto de normalizar los Premios Iris de la Academia al ciclo normal de las temporadas televisivas de septiembre a septiembre.